



DECRETO EXENTO N°: 1250

PARRAL, 07 Mar 2014

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo de Administrador municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS
		AL 25%	AL 50%
ROSA VILLALOBOS ORTEGA	Técnico	---	11
CAROLINA ROZAS CAMPOS	Administrativo	---	11
MIRIAM ALVEAR ZUÑIGA	Administrativo	---	11
CECILIA MORALES CRUZAT	Técnico	---	11
LUIS PACHECO ZARATE	Auxiliar	4.3	19

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

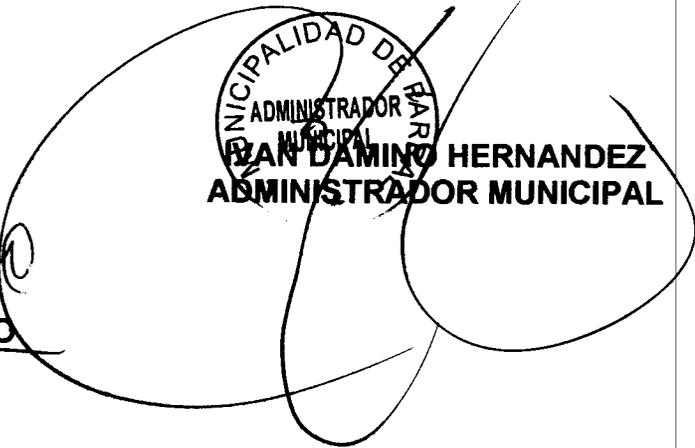
3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 JUAN DAMIANO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** - OF. Partes – Personal – RRPP